

LEY N° 15475

Nacionalizando el Colegio "Santa Teresa de la Inmaculada", de la ciudad de San Pedro de Lloc.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Nacionalízase el Colegio "Santa Teresa de la Inmaculada", que funciona en la ciudad de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO 2°—El Colegio Nacional "Santa Teresa de la Inmaculada", continuará bajo la dirección de las Religiosas Franciscanas, que lo tienen actualmente a su cargo.

ARTICULO 3°—El referido plantel a partir de 1965, albergará al alumnado femenino del ex Colegio "Andrés Bóvari", el que ha sido elevado al rango de "Gran Unidad Escolar".

ARTICULO 4°—El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5°—Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUÑIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Ernesto Montagne Sánchez.